



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXII - Nº 93/12 – 05 DE OCTUBRE DE 2012

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión: Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN
Secretario de Gobierno: Sr. José Luis GHIGLIONE
Secretario de Hacienda y Finanzas: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Gonzalo Martín SIRACUSA
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Oscar RUBINOS
Concejal: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

--- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 01/2012, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: BACHEO, REPAVIMENTACIÓN Y FRESADO EN SECTORES VARIOS".-----

PRESUPUESTO OFICIAL:

REGLÓN 1: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 2.444.687,00).

REGLÓN 2: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.575.892,00).

GARANTÍA DE OFERTA:

REGLÓN 1: PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 24.446,87).

REGLÓN 2: PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 92/100 (\$ 25.758,92).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29/10/2012, HORA: 11:00.


LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HS.

VENTA DE PLIEGOS EN DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.

DELEGACIÓN MUNICIPAL EN CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 1169 - PISO 8° - DEPTO A.


Sergio Agustín MORENO
Director de Administración
S. D. y G. U.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

02 OCT 2012

VISTO el Expediente Administrativo Letra S.H. N° 6055/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Recurso de Reconsideración promovido por la Sra Graciela FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.319.256 por el cual solicita la revocación de la Nota N° 1208/2012 Letra: DGR.Mun.U emitida por la Directora General de Rentas y se declare prescripta las deudas en concepto de impuesto automotor por el dominio AGX-223 correspondiente a vencimientos anteriores a la cuarta cuota del año 2006.

Que analizando los recaudos formales del recurso de reconsideración interpuesto por la recurrente, se advierte que la nombrada no posee legitimación que justifique su intervención en el procedimiento administrativo de referencia, no demostrándose ningún vínculo de conexión entre la recurrente y lo que constituye objeto del reclamo.

Que ha tomado intervención la Secretaria Legal y Técnica mediante Dictamen S.L. y T. N° 282/2012 propiciando el criterio adoptado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3972 y Decreto Municipal N° 811/2099, y artículo 127 y siguientes de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR por inadmisibile el Recurso de Reconsideración promovido por la Sra. Graciela FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.319.256. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Sra. Graciela FERNANDEZ de la presente y del Dictamen S.L. y T. N° 282/2012.

ARTICULO 3°.- Elevar las actuaciones al Sr. Secretario de Hacienda a los fines de que entienda en el Recurso Jerárquico que lleva implícito el de Reconsideración, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley Provincial N° 141, debiendo notificar a la recurrente la recepción de las actuaciones por el superior a efectos de que aquella pueda mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso dentro del plazo de cinco (5) días de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del mismo cuerpo normativo.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DISPOSICION D.G.R. Mun. U. N° 11 /2012.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Graciela RIVERO
Jefa Departamento Administración
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

C. P. SILVANA del V. MONTI
Directora Gral. de Rentas
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
LICITACIÓN PÚBLICA.	1
DISPOSICIÓN D.G.R. Mun. U.	2



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial